

EN MH Y XOCHIMILCO
No se alcanzó el porcentaje
mínimo para realizar la
revocación de mandato. **P. 04**

NO HABRÁ REVOCACIÓN DE MANDATO EN LA MIGUEL HIDALGO Y XOCHIMILCO

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) informó que las solicitudes para las consultas de revocación de mandato en las alcaldías Miguel Hidalgo y Xochimilco, no alcanzaron el porcentaje legal para llevarlas a cabo. En los dictámenes aprobados en sesión pública urgente, se precisó que en el primer caso, el Comité Promotor cuenta con 30 mil 16 ciudadanos registrados a favor de ese proceso, lo que representa el 9.53% de la lista nominal de electores de dicha demarcación. En el segundo, los dos Comités Promotores tienen 20 mil 369 apoyos, equivalentes al 5.77% de la lista nominal. Por este motivo, la autoridad electoral local explicó que se requiere de “al menos el 10% de las personas inscritas en la lista nominal de electores del ámbito geográfico de las referidas alcaldías, como lo establece la Ley de Participación Ciudadana de la capital, para que sea procedente la consulta de revocación de mandato”.

